

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho

02 Marzo del 2021

Ingeniero;

Isamar Zelaya Cardoza

Oficial de Acceso a la información Pública

Su Oficina

Estimada Ingeniero Zelaya;

En Suscrito Jefe del Departamento de Mantenimiento Vías de Comunicación de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho. Por medio de la Presente comunico que se emitieron **02 Contratos** durante el mes de Agosto del Año 2020.

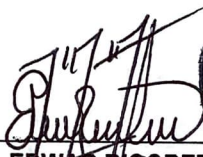
ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	MES DE AGOSTO 2020.				
1	Marlon José Cerritos Acosta	Alquiler de volqueta 14 mts cúbicos para acarreo de 90 viajes de material selecto que será utilizado para el balastado de tramo carretero que se encuentra en mal estado que conduce de la comunidad de bodega a campamento viejo- zona de rio blanco	81,000.00	03 de Agosto del 2020.	14 de Agosto del 2020

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



2	Maximino Flores Aguilera	Alquiler por 68 horas de retroexcavadora para cortar y cargar material selecto para el balastado de tramos en mal estado carretera que conduce de bodega a campamento viejo- zona de rio blanco	81,600.00	03 de Agosto del 2020.	14 de Agosto del 2020
---	--------------------------	---	-----------	------------------------	-----------------------



EDWAR RIGOBERTO TEJEDA
Jefe del Depto. Mantenimiento Vías de Comunicación.

CONTRATO: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 90 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL BALASTADO DE TRAMO CARRETERO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE BODEGA A CAMPAMENTO VIEJO- ZONA DE RIO BLANCO"

Nosotros, Lincoln Alejandro Figueroa, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de Identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra Marlon José Cerritos Acosta mayor de edad, transportista, casado, con # de Identidad 1501-1979-02630 con domicilio en esta ciudad; actuando como contratista por sí y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 90 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL BALASTADO DE TRAMO CARRETERO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE BODEGA A CAMPAMENTO VIEJO- ZONA DE RIO BLANCO"; sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:

MUNICIPALIDAD: Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad 1: **ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 90 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA EL BALASTADO DE TRAMO CARRETERO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO QUE CONDUCE DE LA COMUNIDAD DE BODEGA A CAMPAMENTO VIEJO- ZONA DE RIO BLANCO;** El costo por Viaje es de Lps. 900.00 (Novecientos Lempiras Exactos).

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de Lps. 81,000.00 (Ochenta y Un Mil Lempiras Exactos) cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el trabajo de Acarreo de Material Selecto correspondiente a 90.00 viajes y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el día Lunes 03 de Agosto del dos mil Veinte y terminará el día Viernes 14 de Agosto del dos mil Veinte.

QUINTA: El Contratista deberá realizar el traslado de la Volqueta los días estipulados en la Cláusula que antecede.

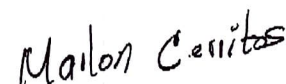
SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del 10% del monto del contrato equivalente a la cantidad de Lps. 8,100.00 (Ocho Mil Cien Lempiras Exactos).

SEPTIMA: RETENCIONES: 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%) haciendo un monto de Lps. 1,012.50 (Mil Doce Lempiras con 50/100). Del pago que realice por concepto de Impuesto sobre la renta (ISR), porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

OCTAVA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Treinta y Un días del mes de Julio del dos mil Veinte.


Lincoln Alejandro Figueroa
N.º 1515-1956-00121
Alcalde Municipal




Marlon José Cerritos Acosta
N.º 1501-1979-02630
Contratista

ALQUILER POR 68 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA CORTAR Y CARGAR MATERIAL SELECTO PARA EL BALASTADO DE TRAMOS EN MAL ESTADO CARRETERA QUE CONDUCE DE BODEGA A CAMPAMENTO VIEJO- ZONA DE RIO BLANCO.

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **Maximino Flores Aguilera** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **0611-1959-00041** con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa MDC, Departamento de Francisco Morazán; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA IPEC S DE RL** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de: **ALQUILER POR 68 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA CORTAR Y CARGAR MATERIAL SELECTO PARA EL BALASTADO DE TRAMOS EN MAL ESTADO CARRETERA QUE CONDUCE DE BODEGA A CAMPAMENTO VIEJO- ZONA DE RIO BLANCO**; sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad: **1) ALQUILER POR 68 HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA CORTAR Y CARGAR MATERIAL SELECTO PARA EL BALASTADO DE TRAMOS EN MAL ESTADO CARRETERA QUE CONDUCE DE BODEGA A CAMPAMENTO VIEJO- ZONA DE RIO BLANCO**; El costo por HORA es de Lps. 1,200.00 (Mil Doscientos Lempiras Exacto).

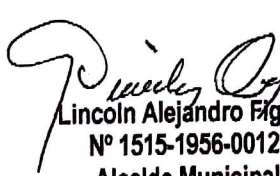
TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 81,600.00 (Ochenta y Un Mil Seiscientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuada el trabajo con la **Retroexcavadora** en las **68 Horas** y recibidos por el Jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: la Orden de Inicio se tomará desde el día **Lunes 03 de Agosto** del dos mil Veinte y terminara el día **Viernes 14 de Agosto** del dos mil Veinte.

QUINTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps 8,160.00 (Ocho Mil Ciento Sesenta Lempiras Exactos)**.

SEXTA: RETENCIONES: La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de **Lps. 1,020.00 (Mil Veinte Lempiras Exactos.)** Del pago que realice por concepto de **Impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio Administración de Rentas (**SAR**).

SEPTIMA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Treinta y Un días del mes de Julio del dos mil Veinte.


Lincoln Alejandro Figueroa
N° 1515-1956-00121
Alcalde Municipal




Maximino Flores Aguilera
N° 0611-1959-00041
Contratista

Participación, Desarrollo y Transparencia

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca. Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4N44
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

